



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN  
PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006 -2016-P-CSJJU/PJ

Huancayo, 06 ENE. 2016

VISTOS:

1. Resolución Administrativa N° 378-2015-P-CSJJU/PJ del 19 mayo 2015 y;

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

**SEGUNDO.-** Resolución Administrativa N° 461-2011-P-PJ por la que se resolvió DESCONCENTRAR en los Jefes de las Unidades Ejecutoras de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco y Junín; la atribución de ejercer la representación legal de dichas Unidades Ejecutoras, ante cualquier entidad externa, exclusivamente para la realización de actos que sean necesarios en el marco de su competencia, concordante con lo previsto en el Artículo 9° numeral 1 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones para las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (ROF), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, se establece entre las funciones y atribuciones del Presidente de Corte el de ser Titular de la Unidad Ejecutora – Entidad.

**TERCERO.-** Resolución Administrativa N° 378-2015-P-CSJJU/PJ del 19 mayo 2015 por la que se dispuso delegar al Gerente de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín, la facultad de suscribir contratos de trabajo celebrados bajo las modalidades reguladas por el Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057 vigente desde el 13 abril 2015.

En uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN  
PRESIDENCIA

**ARTICULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto** a partir de la fecha la **Resolución 378-2015-P-CSJJU/PJ** del 19 mayo 2015, que delega al señor Ing. **JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO** Gerente de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín la facultad de suscribir Contratos de Trabajo celebrados bajo las modalidades reguladas por el Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057 de conformidad con su Reglamentos y modificatorias.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Jefatura de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

*Socrates Mauro Zevallos Soto*  
SOCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

